

Información adicional Campeonato de España Sub-15 Oviedo (Asturias), 24 de octubre de 2026

Desayunos, comidas y cenas:

- Desayuno: 8:00-11h.
- Comida: 13-15:30h.
- Cena: 20:00-22:30h.

Sistema de competición:

Las tarimas de competición funcionarán de forma independiente. No se solaparán los levantamientos de unas con las otras. Habrá dos secretarios de competición/locutores.

Pesaje:

Los pesajes se realizarán según lo estipulado en los horarios. Habrá una báscula de control de pesaje en el hotel.

Tarimas:

Las tarimas deberán ser compartidas por personas del mismo sexo.

Horario de autobuses:

IDA HOTEL - PABELLÓN	
Salida hotel	Llegada pabellón
8:10	8:25
9:30	9:55
12:00	12:25
14:30	14:55
16:30	16:55

VUELTA PABELLÓN - HOTEL	
Salida pabellón	Llegada hotel
12:30	12:55
15:00	15:25
17:00	17:25
19:00	19:25
21:00	

Discos fraccionales:

Los discos fraccionales se darán tras haber apuntado el nombre y DNI de un responsable. Esa persona será la responsable en caso de pérdida. La RFEH se reserva el derecho a reclamar los costes a esa persona.

Control de acceso:

Se controlará el acceso a la pista, con el fin de garantizar la mejor situación competitiva para deportistas y entrenadores. No se aceptará a nadie sin acreditación específica para la función que desarrolle. La hora de acceso será establecida según las necesidades de cada tanda.

Podrán acceder un máximo de dos técnicos por deportista a la sala de calentamiento. Se controlará el acceso y sólo se permitirá el acceso de técnicos acreditados y titulados.

Agua:

Al comienzo de cada tanda se darán tres botellas de agua a cada deportista. Para que un deportista pueda coger más agua, deberá entregar tantas botellas vacías como botellas quiera coger. Queremos evitar el despilfarro de botellas y favorecer la limpieza del pabellón para las tandas siguientes.

Retransmisión:

Se podrá ver la retransmisión del campeonato a través de nuestro canal de YouTube.

Condiciones de acreditación y cobertura fotográfica y audiovisual:

1. Acreditación. Solo pueden acceder a las zonas de competición, calentamiento y entrega de medallas los fotógrafos y operadores de vídeo que tengan acreditación de la Real Federación Española de Halterofilia (RFEH). Para obtenerla hay que solicitarla antes de la competición y contar con la autorización expresa de la RFEH. La acreditación es personal e intransferible y vale únicamente para la competición en la que se expide.

2. Solicitud de acreditación. Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a comunicacion@fedehalter.org con estos datos:

- Nombre y apellidos.
- Competición para la que se pide la acreditación.
- Tipo de acreditación: promocional, foto comercial, vídeo comercial, o foto y vídeo comercial.
- Si se acude en nombre de un medio de comunicación: el nombre del medio y el enlace a su página web o a sus redes sociales.

La RFEH podrá rechazar las solicitudes que estén incompletas.

3. Uso permitido. La acreditación promocional autoriza a captar imágenes y vídeo solo con fines informativos y de promoción de la halterofilia, sin ánimo de lucro. Cuando se difunda el contenido se mencionará a la RFEH y la competición.

4. Prohibición de explotación comercial. Queda prohibido vender, licenciar, ceder a cambio de dinero o explotar comercialmente de cualquier otra forma las fotografías o vídeos obtenidos en competiciones de la RFEH, salvo que se disponga de la licencia comercial del punto 5.

5. Licencia comercial. Quien quiera comercializar el contenido deberá pedir la acreditación comercial que corresponda y pagarla antes de la competición. Las tarifas por competición, con IVA incluido, son:

- Foto comercial: 400 €
- Vídeo comercial: 600 €
- Foto y vídeo comercial: 800 €

La licencia vale solo para la competición en la que se concede y no puede transferirse.

6. Cobertura de la RFEH. La RFEH solo hará y publicará fotografías y vídeos con fines institucionales y promocionales. No ofrece reportajes completos ni parciales de cada deportista, por lo que no atenderá peticiones de imágenes individuales de deportistas concretos.

7. Derechos de imagen. Tanto la acreditación como la licencia comercial permiten captar y vender el contenido, pero no dan derecho a usar la imagen de deportistas, técnicos o jueces en publicidad o patrocinio de terceros. El titular es responsable de respetar la Ley Orgánica 1/1982 y la normativa de protección de datos (RGPD y LOPDGDD), con especial cuidado en el caso de los menores de edad.

8. Normas de conducta. Los acreditados seguirán las indicaciones de la organización, no interferirán en el desarrollo de la competición y no usarán flash durante los intentos.

9. Incumplimiento. Si se incumplen estas condiciones, la RFEH podrá retirar la acreditación en ese momento, sin derecho a indemnización, denegar acreditaciones futuras y emprender las acciones legales que correspondan.